



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETOS DE ALCALDIA N° 2005 / 2021.-

ZAPALLAR,

04 OCT. 2021

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°1688/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

**CONSIDERANDO:**

- Finiquito de Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y el siguiente Trabajador Código del Trabajo.

**DECRETO:**

**1° RATIFICASE Y APRUEBASE FINIQUITO** del siguiente Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el siguiente Trabajador Código del Trabajo, según el siguiente detalle:

Finiquito	Rut	Glosa
Ana Natalia Olivares Fernández		Don (ña) <b>ANA NATALIA OLIVARES FERNANDEZ</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " <b>SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA</b> ". Desde el 01 de julio de 2021, hasta el 31 agosto 2021, Con fecha 31 de agosto de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " <b>Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato</b> ".
Héctor Manuel Fernández Tapia		Don (ña) <b>HECTOR MANUEL FERNANDEZ TAPIA</b> fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " <b>SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA</b> ". Desde el 01 de julio de 2021, hasta el 31 agosto 2021, Con fecha 31 de agosto de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2011

del Trabajo, esto es por **“Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



Fardo Antonio Molina Daine  
**Secretario Municipal**



Gustavo Alessandri Bascuñan  
**Alcalde**

C.FINIQUITOS // DA.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POA / JUR / RRHH / CIL / SEC / pog.-

